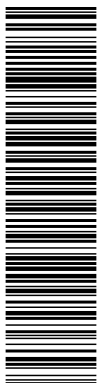


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio_resolucion_Gestor_Almacen	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JID5R-7C8RQ-KKYVD</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 03/01/2024 09:34. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/01/2024 09:34



## ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Respecto de la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo de **Gestor/a de Almacén**, correspondiente al programa: *"Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas"*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, la Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 29 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, procede elevar a definitiva la relación de personas que superaron la prueba, por lo que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de aspirantes aprobados, con el siguiente orden:

N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	ROMERO GONZÁLEZ, ANDRÉS

Lo que se hace público para general conocimiento.

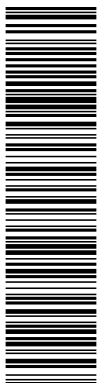
*La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.*

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**El Secretario de la Comisión de Selección.**

**Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3004041 JID5R-7C8RQ-KKYVD 841307E8919EC2CF2B265DE3119034ADAA62DC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Gestor/a de Almacén** correspondiente al programa: "*Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas*", cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, lo siguiente:

**Primero.-** Respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el 29 de diciembre de 2023, en la Sala de Fomento del Edificio de la Diputación de Badajoz, sita en C/ Felipe Checa, 23, anular de oficio la pregunta nº 13, al apreciar la Comisión de Selección que se trataba de una pregunta duplicada. En consecuencia, se sustituye dicha pregunta, por la pregunta de reserva nº 1.

**Segundo.-** Hacer pública la plantilla de respuestas correctas del ejercicio:

### PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

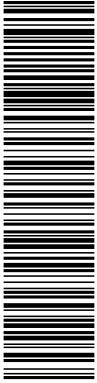
Nº PREGUNTA	RESPUESTA			Nº PREGUNTA	RESPUESTA		
	A	B	C		A	B	C
1		X		16		X	
2			X	17			X
3		X		18		X	
4	X			19			X
5	X			20			X
6		X		21		X	
7			X	22			X
8			X	23		X	
9			X	24	X		
10			X	25		X	
11			X	1 (reserva)	X		
12			X	2 (reserva)	X		
13	ANULADA			3 (reserva)			X
14			X	4 (reserva)			X
15			X	5 (reserva)		X	

**Tercero.-** Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único teórico tipo test, con la puntuación que se indica a continuación:

#### Gestor/a de Almacén

N.º DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	Nº DE ACIERTOS	PUNTUACIÓN
1	ROMERO GONZÁLEZ, ANDRÉS	24	9,6

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_plantilla_y_notas_Gestor _Almacen	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T0YNG-4VGKE-CHN12</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2023 10:36. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/12/2023 10:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3000105 T0YNG-4VGKE-CHN12.971.631EEF695253C656CDF148D3C547CF1747509) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**Cuarto.-** Conceder a las personas que lo han realizado, un plazo para impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, desde el momento de la presente publicación, y durante el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse a través del trámite disponible en la sede electrónica de Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo con certificado digital al trámite "Alegaciones a pruebas selectivas", disponible desde la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES CIUDADANOS Y EMPRESAS > TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

También podrán presentarse a través de cualquier otro registro público dirigido a la Secretaría de la Comisión de Selección, Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, C/ Felipe Checa, 23 – 06071 Badajoz. En este caso, una vez registrada la reclamación, deberá enviarse simultáneamente copia del contenido de la misma al correo electrónico: [msilva@dip-badajoz.es](mailto:msilva@dip-badajoz.es).

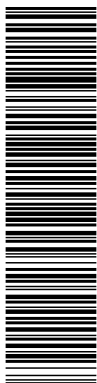
**Quinto.-** De no producirse impugnaciones, se entenderá elevada a definitiva la relación de aprobados/as, por lo que de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección elevará al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de personas propuestas para el puesto de trabajo convocado.

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**El Secretario de la Comisión de Selección.**

**Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo**

DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO GESTOR_A DE ALMACÉN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L116T-INNP3-67Q2E</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008437 L116T-INNP3-67Q2E AFABE4BFAA89762E7578200D2FA81CC6EA724C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

En relación a la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo a la Diputación de Badajoz, para el desarrollo del programa **“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”**, al objeto de la formalización de veinte contratos para personas jóvenes trabajadoras, de los cuales, cuatro corresponden a empleos verdes, ocho a competencias digitales y ocho a empleos en línea general, se dispone:

**Primero.** - El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que se suscribirá, se registrará por las siguientes reglas:

La modalidad de contratación será de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, regulados en el artículo 11.3. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se concertará con jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30 años, que estén en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional.

Encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en el momento de presentar su candidatura al proceso de selección.

Haber finalizado la titulación requerida para el puesto dentro de los tres últimos años, o de los últimos cinco años si se trata de una persona con discapacidad.

No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Diputación Provincial de Badajoz por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

La duración de este contrato será de un año, a tiempo completo, y se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de un mes.

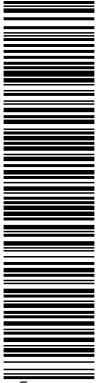
**Segundo.**- Hacer pública la lista de las personas aspirantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, han sido preseleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, para cubrir un puesto de trabajo de **Gestor/a de Almacén**, cuya titulación requerida es la siguiente: FP Superior en Actividades de Almacén o Gestión de Almacenes, Grado Ingeniería Materiales o Industrial.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	DAVALOS RODRIGUEZ , JUAN ANTONIO
2	ROMERO GONZALEZ , ANDRES

**Tercero.**- Hacer público el procedimiento de selección de la convocatoria de referencia:

Las personas que resulten admitidas deberán superar un único ejercicio teórico, tipo test, consistente en contestar en un máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas, más 5 de

DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO GESTOR_A DE ALMACÉN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L116T-INNP3-67Q2E</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008437 L116T-INNP3-67Q2E AF4E8E4BFA89762E7579200D2FA81CC6EA724C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Deberá obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas incorrectas o no contestadas. Finalizado el ejercicio, las personas que lo han realizado podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas desde el momento de la publicación de la plantilla de respuestas, y hasta un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para facilitarlo, podrán presentarlas a través del trámite "Alegaciones a pruebas selectivas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz/Trámites por delegaciones/Recursos Humanos y Régimen Interior: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc\\_id=10071&ent\\_id=10&idioma=1](https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc_id=10071&ent_id=10&idioma=1)

La calificación total se determinará por la Comisión de selección otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar la prueba. En caso de empate, se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del "Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos".

**Cuarto.-** La Comisión de selección que ha de resolver la convocatoria estará formada por las siguientes personas:

Presidente Titular: Maria Margarita Suárez Villalba  
Presidente Suplente: Dolores Delgado Rodríguez

Vocal Titular: Eva Aparicio Muñoz  
Vocal Suplente: Marta Teresa Arias Nicolas

Vocal Titular: Carmelo Real Apolo  
Vocal Suplente: Pedro Cancho Gil

Vocal Titular: Jesús Cordero Sánchez  
Vocal Suplente: Marta Valera Gómez de la Peña

Secretario Titular: Luis Miguel Silva Carballo  
Secretaria Suplente: Josefa Lobato Sayavera

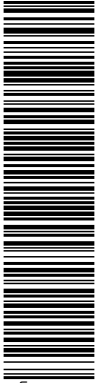
**Quinto.-** Hacer público que el día fijado para la realización del único ejercicio teórico, tipo test, será el próximo día veintinueve de diciembre, a las 09:00 horas en la Sala de Fomento, ubicada en la Tercera Planta del Edificio de la Diputación de Badajoz, sita en C/Felipe Checa número 23, de Badajoz.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

**El Presidente P.D.**  
**El Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I.**  
(Decreto 01/07/2023 - BOP 03/07/2023)

**Fdo.: Ramón Díaz Farias**  
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO GESTOR_A DE ALMACÉN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L116T-INNP3-67Q2E</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008437 L116T-INNP3-67Q2E AFA8E4BFA89762E7578200D2FA81CC6EA724C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

### ANEXO TEMARIO

Tema 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. La Provincia.

Tema 2.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas.

Tema 3.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.

Tema 4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones.

Tema 5.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. CAPÍTULO IV. Servicios de prevención.